



**Desconocimiento tributario de las personas naturales declarantes de renta en  
Colombia de acuerdo a lo establecido en la Ley 2277 de 2022.**

Luz Stella Suarez Sepúlveda ID 769171

Luis Daniel Bula Vergara ID 397533

Marta Lucí Álvarez Villada ID 579003

**Corporación Universitaria Minuto de Dios**

**Rectoría Antioquia y Chocó**

**Sede Bello (Antioquia)**

**Programa Contaduría Pública**

**Agosto 2023**

**Desconocimiento tributario de las personas naturales declarantes de renta en  
Colombia de acuerdo a lo establecido en la Ley 2277 de 2022.**

Luz Stella Suarez Sepúlveda ID 769171

Luis Daniel Bula Vergara ID 397533

Marta Lucí Álvarez Villada ID 579003

Trabajo de grado

Asesor

Jaime Alberto Tobón Osorio

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Contaduría Pública

Agosto de 2023

## **Agradecimiento**

Primero que todo agradecer a Dios porque él ha sido nuestra fortaleza para no decaer y el mejor motivo, para seguir adelante con las bendiciones que nos concedió durante este proceso en nuestros caminos, se presentaron adversidades donde Dios nos sostuvo siempre de su mano fuimos muy bendecidos con su sabiduría y nos dio la oportunidad de vivir este hermoso momento a la mano de nuestra familia

A nuestros padres

Gracias a nuestros padres, porque fueron nuestro pilar en medio de tanto esfuerzo logrando que cada día seamos mejores personas con su perseverancia, su entrega su motivación, donde la victoria de este camino será en mención para ellos donde fueron palabras de aliento para no desfallecer y poder llegar con éxito

A nuestro esposo@ e hijos

Quienes son ese acompañamiento de poder vivir esos momentos de angustia donde están para darnos esa palabra tú puedes donde hoy finiquitamos este largo camino de enseñanza, nuestros hijos quienes son nuestro motor de esperanza, esa fortaleza para no rendirnos los que día a día nos ayudan en los momentos difíciles, nuestro triunfo es de dedicado a ellos por ese gran acompañamiento, sus palabras de aliento de que, si se puede alcanzar lo que uno se proponga, este logro va dedicado a ellos

A nuestro asesor

Jaime Alberto Tobón, quien nos brindó su acompañamiento y disposición ya que siempre que lo necesitábamos estaba allí, para guiarnos y aportarnos sus conocimientos, gracias a este excelente docente por su aporte para nuestra formación como profesionales.

## Contenido

<i>Agradecimiento</i> .....	3
<i>Lista de tablas</i> .....	5
<i>Lista de figuras</i> .....	5
<i>Resumen</i> .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<i>Abstract</i> .....	8
<i>Introducción</i> .....	10
<b>CAPÍTULO I. CONTEXTO PROBLÉMICO</b> .....	13
<i>Planteamiento del problema</i> .....	13
1.1 Descripción del problema .....	13
1.2 Justificación .....	14
1.3 Objetivos .....	16
<b>CAPÍTULO II SUSTENTO TEÓRICO</b> .....	17
<i>2. Marco Referencial</i> .....	17
2.1 Estado del arte .....	17
2.2 Marco teórico .....	19
2.3 Marco conceptual .....	21
2.4 Marco legal .....	22
<b>CAPÍTULO III METODOLOGÍA</b> .....	24
<i>3 Diseño Metodológico</i> .....	24
3.1 Enfoque y tipo de investigación .....	24
3.2 Población y muestra .....	26
<b>CAPÍTULO IV RESULTADOS</b> .....	27
<i>4 Análisis de Resultados</i> .....	27
<b>CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	37
<i>5 conclusiones</i> .....	37
<i>6 recomendaciones</i> .....	38
<i>Referencias</i> .....	40

## **Lista de tablas**

Tabla 1. Cuadro de Contraste.....	28
-----------------------------------	----

## **Lista de figuras**

Figura 1. Aceptación de Tratamiento de Datos.....	31
Figura 2. Cambio normativo. ....	32
Figura 3. Personas declarantes de renta. ....	33
Figura 4. Conocimiento o desconocimiento de los nuevos cambios tributarios.....	34

## Resumen

Las personas naturales, tienen un gran desconocimiento de los temas tributarios, esto desencadena una problemática que cada día es más común y que desde hace muchos años se ha vuelto evidente, porque los contribuyentes no están adecuadamente informados acerca de los cambios normativos que los vuelven responsables tributarios. Este desconocimiento ha permitido que las personas cometan errores, que se podrían tipificar como evasión de impuestos, lo cual origina sanciones por parte de los entes de control, por lo tanto, se hace necesario que las personas naturales se mantengan informados a través de consultores y/o asesores profesionales, herramientas tecnológicas que brinden información real y relevante sobre el tema o cursos de actualización

Se hace relevante que las personas naturales que son responsables de declarar renta conozcan sobre la normativa tributaria, lo que facilitará el cumplir plenamente con sus obligaciones, al mismo tiempo que el estado logrará crear una población más formada lo que podrá mitigar la evasión de impuestos y el déficit fiscal. No obstante, hoy las personas naturales que no cuentan con una información de manera clara, expresa y sencilla de entender en relación con las normas tributarias, esto se debe a que todas las normas tienen un alto contenido técnico que no es fácil de entender y que interfiere con la correcta divulgación de las leyes y normas, sino que también al desinterés propio que tienen las personas naturales por profundizar en el tema.

Es importante que las personas empiecen a obtener conocimiento sobre el trámite de la declaración de renta en el país, al igual que los beneficios tributarios que se tienen y de esta manera poder cumplir con el proceso que rige la ley, y lo que se deriva de esta, de aportar los recursos financieros que la persona natural este obligada a cumplir. De esta manera, las personas naturales estarán en condiciones de comprender de manera óptima las regulaciones

fiscales, derivadas de la reforma tributaria y sus opiniones que pueden ser tanto favorables como no favorables según la experiencia profesional o fuente información.

Debido al nivel de desconocimiento que existe entre las personas naturales, se realiza una investigación frente al impacto generado por la nueva reforma tributaria expedida en diciembre de 2022 mediante la Ley 2277 de 2022, el propósito es, resaltar su nivel de implicación y participación en este tema. De esta manera, se busca aportar claridad y mitigar conceptos erróneos que puedan surgir en las personas naturales, ya que estas, de manera frecuente, se sienten intimidadas y cometen errores o evitan tomar acciones debido a la falta de conocimiento, es importante considerar que el entorno evoluciona día a día y los derechos y responsabilidades cobran mayor importancia en el desarrollo del país. Esto hace que el sentido de pertenencia y la correcta presentación de información sea precisa, aspecto esencial en cualquier actividad desarrollada, especialmente en temas fiscales, ya que si su aplicación no es acorde a la Ley podrían acarrear sanciones.

Se hace evidente un amplio desconocimiento tributario entre las personas naturales y jurídicas, lo que conlleva a incumplimientos con las normas fiscales del país, especialmente en el caso de pequeñas y las microempresas lo que deriva en el no cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Para evitar esta situación, es necesario buscar el asesoramiento adecuado con el fin de presentar de manera adecuada las obligaciones aprovechando los beneficios que entrega la ley, adaptándose a los requisitos y cambios que son estipulados por la legislación tributaria.

**Palabras clave:** Reforma, personas naturales, tributación, impuestos, obligaciones

## **Abstract**

Natural persons have a great ignorance of tax issues, this triggers a problem that is more common every day and that for many years has become evident, because taxpayers are not adequately informed about the regulatory changes that make them responsible. tributaries. This ignorance has allowed people to make mistakes, which could be classified as tax evasion, which causes sanctions by the control entities, therefore, it is necessary for natural persons to be kept informed through consultants and / or professional advisors, technological tools that provide real and relevant information on the subject or refresher course.

It is relevant that natural persons who are responsible for declaring income know about tax regulations, which will facilitate full compliance with their obligations, at the same time that the state will be able to create a more educated population, which will be able to mitigate tax evasion and the fiscal deficit. However, today natural persons do not have clear, express and easy to understand information in relation to tax regulations, this is because all regulations have a high technical content that is not easy to understand and that interferes with the correct disclosure of the laws and regulations, but also due to the lack of interest that natural persons have in delving into the subject...

It is important that people begin to obtain knowledge about the income statement in the country, as well as the tax benefits that are available and in this way be able to comply with the process governed by the law, and that if it is derived from this, contribute the financial resources that the natural person is obliged to comply with. In this way, natural persons will be in a position to optimally understand the tax regulations derived from the tax reform and their opinions, opinions that can be both favorable and unfavorable depending on professional experience or information source.



Due to the level of ignorance that exists among natural persons, an investigation is carried out regarding the impact generated by the new tax reform issued in December 2022, the purpose is to highlight their level of involvement and participation in this issue. In this way, it seeks to provide clarity and mitigate misconceptions that may arise in natural persons, frequently, natural persons feel intimidated and make mistakes or avoid taking actions due to lack of knowledge, it is important to consider that the environment it evolves day by day and rights and responsibilities become more important in the development of the country. This makes the sense of ownership, and the correct presentation of accurate information is essential, especially in tax matters that could lead to sanctions.

A wide lack of tax knowledge among natural and legal persons is evident, which leads to non-compliance with the country's tax regulations, especially in the case of small and micro-enterprises, which results in non-compliance with their tax obligations. To avoid this situation, it is necessary to seek the appropriate advice in order to adequately present the obligations taking advantage of the benefits provided by law, adapting to the requirements and changes that are stipulated by tax legislation....

Keywords:Reform, individuals, taxation, taxes, obligations

## **Introducción.**

La importancia de esta investigación recae sobre el desconocimiento que tienen las personas naturales declarantes de renta frente a la nueva reforma, donde se presentan diferentes impactos aplicables a partir del año 2023 a la hora de presentar las declaraciones de impuestos de estos contribuyentes, en el cual se comprende los cambios y las modificaciones en la tasa legislativa de las leyes tributarias aplicables a todos los colombianos, donde se fortalece la igualdad de contribución, así como de adoptar una reforma que favorezca la equidad de los contribuyentes, favoreciendo los ingresos del estado, luchando con el abuso y evasión de impuestos logrando que estas medidas se dirijan a fortalecer la eficiencia.

Sin embargo, debido a la gran complejidad de las leyes en materia tributaria, donde la falta de conocimiento generalizado sobre la legalidad de las personas naturales, que potencialmente deben declarar renta, ya que son desconocedoras de sus obligaciones tributarias, lo que hace que actualmente esto conlleve a tener resultado negativos tanto para las personas jurídicas como para el estado, el tema es obtener el conocimiento sobre la reforma tributaria, ya que cada día el gobierno notifican nuevos cambios tributarios, lo cual genera más obligaciones para los contribuyentes para ser invertidos estos recursos en el progreso del país cumpliendo con las responsabilidades social de acuerdo al mandato de Ley.

Por lo tanto es fundamental que los contribuyentes se mantengan informados sobre las actualizaciones legales, busquen asesoramiento de personas profesionales para garantizar el cumplimiento correcto de sus obligaciones tributarias, y de esta manera validar el impacto de la reforma a la mayoría de personas naturales por sus desconocimientos y falencias, por esta razón es fundamental ser transparente a la hora de presentar impuestos, evitar la evasión de impuesto y poder fortalecer los conocimientos a los contribuyentes contextualizarlos en el marco legal y constitucional del país.

Para abordar este tema es importante fortalecer la difusión de la información tributaria entre los contribuyentes, facilitando los recursos como las herramientas de acceso donde se permita que las personas declarantes puedan obtener información que les permita indagar y adquirir conocimiento sobre los cambios tributarios que se aplica para las personas naturales, con sus obligaciones y así evitar sanciones, garantizando contribuir con los recursos del estado, donde el conocimiento tributario es muy sólido para poder cumplir con sus obligaciones.

Como bien se sabe, el desconocimiento a llevado a las personas de incumplir con sus obligaciones legales , y han sido multadas por falta de conocimiento sobre las declaraciones de renta la cual permite a las personas entender sus obligaciones y aplicarla en el sistema tributario para evitar la evasión fiscal, donde la reforma tributaria puede incluir medidas para fortalecer la fiscalización, mejorando los mecanismos de control y sancionar de modo más efectiva a aquellos que evaden o rehúsan sus obligaciones fiscales, por lo general esta reforma es con el propósito de recaudar dinámicamente la economía en el país.

De esta manera esta investigación se puede abarcar que la ciudadanía le falta mucho conocimiento sobre los mecanismos tributario, razón por la cual no se cumplen las leyes de esta reforma, donde esta esta reforma tributaria acogió a los pequeños contribuyentes desde dos dimensiones: poder disminuir los privilegios los cuales gozan las personas naturales de más altos ingresos con el ánimo de evitar la evasión tributaria, y donde esta financiación ayuda a lograr obtener buenos recursos para la financiación del sistema tributario fortaleciendo el sistema social del país, donde se llega alcanzar la equidad, la justicia, y la eficiencia.

El propósito de esta investigación es poder llegar a fondo sobre cuál es la cultura de conocimiento que se vive en el país sobre la declaración de renta como persona natural, donde esto favorece los elementos constitucional que enmarca la ley como la progresividad reduciendo la deuda que tiene el estado colombiano , donde esta reforma es disminuir la necesidad de proteger la permanencia fiscal que lleva por años y entender sus obligaciones fiscales para llevar una mejor proceso constitucional y evitar problemas con las autoridades.

De este modo el desconocimiento tributario que se presenta en el país donde muchas empresas evaden los impuestos de renta por el motivo que no se ha comprendido la rama tributaria, lo que se busca tener un correcto desempeño y cumplan con los estándares establecidos ya que existen grandes tasas de incumplimiento tributaria por esta razón el estado se fue enfocando en realizar nuevas normas tributarias con un propósito de que los más asalariados cumplan y estén obligados a declarar. donde los últimos 11 años el régimen presento unos indicadores significativos con la problemática social y fiscal del país, por estas acciones se implementó estas diferentes leyes donde genero cambios nuevos en los impuestos de aquellas personas naturales para aumentar los ingresos evitar la evasión fiscal.

## **CAPÍTULO I. CONTEXTO PROBLÉMICO**

### **Planteamiento del problema**

¿Qué tan importante es para las personas naturales declarantes de renta conocer los nuevos cambios tributarios que hay en la normatividad colombiana y que tan preparados están para asumir los retos que trae esta Ley?

#### **1.1 Descripción del problema**

Mediante este problema que radica en el país sobre el desconocimiento tributario ya que las personas naturales no están suficientemente bien informada sobre estos nuevos cambios en la normatividad colombiana, donde esto genera un alto impacto a nivel mundial es importante concientizar a las personas acerca de la importancia de estar actualizados en cuanto a los cambios tributarios que se presentan en la normatividad y enfrentarlos correctamente para reducir las falencias que existen en los contribuyentes.

El desconocimiento tributario de las personas naturales declarante en Colombia pueden llevar a cometer errores en la presentación de su declaración de renta teniendo como resultados sanciones y multas, debido al desconocimiento legal, donde su principal error es la evasión de impuestos, no solo de las personas naturales sino de muchas empresas en los diferentes sectores económicos generando malas decisiones a futuro, lo que conlleva a que las personas naturales no cumplan con las reglas que se mencionan en la ley 2277 del 2022 de la reforma tributaria.

De tal manera las personas naturales desconocen el alcance y las consecuencias que estableció la reforma tributaria del año 2022, donde su objetivo es poder cumplir con la igualdad, equidad y la eficiencia de los recursos para apoyar el sistema económico sobre esos ajustes fiscales, fortaleciendo el sistema de tributación luchando contra la evasión. Esta

reforma tributaria establecida en la Ley 2277, promulgada con el fin de mejorar el progreso tributario del país, donde muchos colombianos desconocen el alcance de la misma y evaden los pagos de impuestos debido al no acatamiento que se presenta en la mayoría de los colombianos, la cual está vigente y produciendo efectos desde el pasado 31 de diciembre 2022 cuando fue promulgada.

Debido a la reforma tributaria plasmada en la Ley 2277, la cual tiene a muchas personas naturales con incógnitas sobre su correcta aplicación, aunque en el momento se encuentra mucha información en internet, mucha de ella genera confusión porque surgen diferentes interpretaciones por los diversos operadores jurídicos, por lo tanto es poco el material que se encuentra explícito y sencillo de comprender para quienes pertenecen a este régimen pues muchos no saben cuáles son las condiciones que realmente los incluye como contribuyentes y sus respectivas obligaciones derivadas del cumplimiento de la misma.

Por falta de conocimiento sobre la información tributaria muchos ciudadanos evaden el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya que las personas naturales no tienen claridad de cómo presentar su declaración de renta, donde esto busca reducir la vida financiera de una persona natural, la cuestión es cumplir con la normatividad tributaria ya que permite al estado contar con los recursos obligatorios fiscales para mejorar la calidad de vida de los colombianos donde permite con exactitud llevar todo en orden y de esta misma manera contribuir con el buen manejo normativo y evitar las sanciones por su incumplimiento.

## **1.2 Justificación**

De este modo se abordara la importancia y el aprovechamiento tributario con esta nueva reforma para reducir la evasión de impuesto de las personas naturales declarantes fortaleciendo el sistema tributario, donde es importante tener en cuenta los beneficios existente cumpliendo con las condiciones pactadas y aumentando la recaudación teniendo en cuenta

los topes para declarar, ya que el desconocimiento de estos se puede generar más errores y sanciones a las personas declarantes es de mayor importancia que estas personas se mantengan actualizadas con las normas y reformas que hace el gobierno .

El país entró en incertidumbre en cuanto al liderazgo a cargo de un partido diferente al que se estaba acostumbrado, gobierno que emite inmediatamente la nueva Ley 2277 para la igualdad y justicia social, con la cual, se logra aumentar las miradas sobre los objetivos reales de la nueva administración del país generando controversias entre los ciudadanos, por ello, constatar los cambios generados en la reforma tributaria respecto a las personas naturales y conocer la apreciación que tienen frente al tema es importante, pues, esbozar los parámetros establecidos para este grupo en la nueva reforma tributaria en comparativa con la normatividad anterior para obtener ayuda en dar claridad y mejores argumentos frente al impacto social y económico que conlleva el cambio tributario.

La importancia de esta investigación es identificar que tanto las personas naturales conocen del tema de la reforma tributaria para mejorar el sistema económico donde en el país existe mucha evasión de los impuestos donde varias personas naturales no declaran sus ingresos, por la falta de conocimiento y no existe una buena educación empresarial, de este modo es poder recalcar la importancia de esta reforma ya que trae beneficios logrando una equidad equitativa mejorando la salud pública normalizando las obligaciones pendientes de los tributos

De modo que, realizar la investigación sobre la inclusión de la reforma tributaria en las personas naturales, permite aclarar muchas incógnitas que se presentan frente a la necesidad de los cambios que incurre la nueva ley, además, de recalcar si realmente las modificaciones son significativas para el desarrollo del país, pues, estudiar los ítems que involucran este grupo

de ciudadanos y los criterios más relevantes para la declaración de renta amplían la noción frente al tema tratado y permiten que el contribuyente mitigue los mitos de las especulaciones callejeras.

Debido a que es una investigación basada en información y opinión, para su desarrollo, se toma en cuenta la metodología cuantitativa como herramienta de apoyo, pues, cumplir con el objetivo de constatar los cambios generados en la reforma tributaria respecto las personas naturales y la apreciación frente al tema por este grupo colombiano, requiere reunir gran variedad de material que permitan hallar la información pertinente teniendo como referente la nueva reforma tributaria 2277 del 2022 y otras fuentes bibliográficas como libros y artículos asociados

En efecto, identificar los cambios generados en la reforma tributaria 2277 en relación a las personas naturales basado en un material confiable y veraz, conlleva a tener bases sólidas y claras en la declaración de renta, no solo dando cumplimiento a la ley que es un deber como ciudadanos, sino con conocimiento pleno frente al tema, esclareciendo la afectación económica que se genera con las modificaciones para la inclusión de personas naturales como fuente del recaudo de los recursos públicos del país.

### **1.3 Objetivos**

#### **Objetivo general:**

Examinar los cambios realizados en la nueva reforma tributaria, ver que tanto las personas naturales declarantes de renta, conoce su percepción.

#### **Objetivos específicos.**

- ✓ Comparar las reformas tributarias 2155 y 2277, con el propósito de identificar las



modificaciones en sus componentes relacionadas con las declaraciones de renta de las personas naturales

✓ Evaluar el nivel de conocimiento que poseen las personas naturales declarantes de renta acerca de las alteraciones presentadas por la nueva reforma tributaria

✓ Identificar las áreas clave de desconocimiento tributario entre las personas naturales declarantes de renta en Colombia, en relación con las modificaciones introducidas por la reciente normativa legal

## **CAPÍTULO II SUSTENTO TEÓRICO**

### **2. Marco Referencial**

#### **2.1 Estado del arte**

Asimismo, Castañeda (2020) afirma que “las personas evaden las obligaciones tributarias donde el estado se ve afectado por la recolección de los ingresos ya que de estos impuestos se cubren algunas necesidades sociales del país “(P.5). es por esto por lo que, la tributación es cambiante y existen tanto desconocimiento de las normas tributarias por parte de las personas naturales.

El impuesto al patrimonio propende por la equidad del sistema tributario buscando que las personas que disponen de capitales elevados paguen una suma adicional, como producto de la rentabilidad que pueden obtener a partir de sus activos Legales, 2022 A su vez, la imposición de un impuesto al patrimonio permitirá el aumento de activos productivos, pues la tasa impositiva haría ineficiente la adquisición de patrimonios infructuosos de alto valor Este impuesto también se sustenta en la alta desigualdad del país, la cual aumenta la vulnerabilidad económica y se traduce en pérdida de oportunidades, reducciones de la movilidad social y en desigualdades . (Roca, 2009, p.4).

Por esta razón para fomentar “es importante entonces poder definir el concepto de retenciones sobre esas rentas y es allí donde entran los tributos como los medios económicos de los que se sirven el estado y algunas instituciones” (Quintero, 2015, P.301)

Por esta razón “La capacidad contributiva, también llamada capacidad de pago por los anglosajones puede ser entendida como la aptitud de los miembros de la comunidad para contribuir a la cobertura de los gastos públicos” (Villegas, 1999, P. 17).

Asimismo, Bolivia (2009) afirma “que la existencia de ilícitos tributarios, condenados y sancionados expresamente por nuestra legislación toda vez que la comisión de estos impide alcanzar los fines expresamente reconocidos por la Constitución Política del Estado Plurinacional” (87).

La prestación pecuniaria, producto de una relación cuyo principio es la ley, entre dos sujetos: por una parte, el que posee el derecho a reclamar el tributo, el ente acreedor del impuesto, es decir el Estado que ciertamente, que, gracias a una ley, tiene ese derecho, y por otra parte el deudor, o los deudores, quienes están en la obligación de satisfacer con el pago de impuestos. (Bravo, 1997, p.25).

A lo largo de la historia, el impuesto ha sido uno de los principales ingresos económicos de un estado, y consistía en que las personas que vivían en un pueblo, bajo el mandato de reyes, príncipes o señores feudales, debían de pagar un tributo, valor o bienes. Conocer la evolución de los impuestos nos permite observar su desarrollo hasta llegar a nuestros tiempos. (Charles, 2015.9).

Según Bravo (2010) Las declaraciones de renta de las personas naturales que son importante cumplir con esta obligación a nivel normativo ya que contribuimos con el crecimiento económico del estado y la progresividad social.

## **2.2 Marco teórico.**

Según Sánchez (2017) en Colombia la reforma se ha modificado constantemente para los beneficios del sistema fiscal y de esta manera que las personas naturales eviten evasión de los impuestos, donde la reforma se está modificando en pro de beneficio para los recursos del estado.

Según Ovalle (2017) esta reforma tributaria se localiza y se centra en la búsqueda de un nuevo sistema público y fiscal para que las personas naturales con mediana grandes y pequeñas empresas tributen, para evitar la evasión de impuesto donde su principal objetivo es poder financiar a aquellos recursos del estado y cumplir con la nueva ley evitar sanciones por parte de la Dian de las misma manera darle seguimientos a los contribuyente que cumplan con la ley 2277 mitigando estas malas acciones por parte de las personas naturales y brindarle un mejor conocimiento sobre la norma y sus grandes beneficios.

Según, Moreira se menciona que el desconocimiento tributario de las personas naturales se evidencia por la evasión de impuesto que se vive en el país, se sugiere como lo menciona Moreira las capacitaciones es muy importante para tener con certeza una buena información y así poder cumplir con las obligaciones tributaria

Asimismo, el desconocimiento tributario de la población en Colombia se evidencia debido a la falta de capacitación partiendo sobre que es una declaración de renta , sobre llevar una contabilidad en las empresas donde carecen de información de las obligaciones

tributarias es el reflejo de desconocer que es una norma y cómo funciona y para que beneficios puede ser, debido al indebido proceso tributario existe las sanciones legal donde el estado interviene aquellos contribuyentes para poder cumplir con el compromiso de pagos de impuestos ( Benítez, 2017).

Asimismo, Como menciona la cita que el desconocimiento no sea un en pedimiento para cumplir con las obligaciones que cada uno tiene como contribuyente para mejorar el sistema tributario de esta manera no incurrir con la evasión de impuesto para evitar sanciones generando conciencia a los colombianos sobre la importancia de cumplir con los reglamentos establecido de la ley 22/77 de laño 2022. (Hermida, 2018, p.19).

De tal manera, se menciona que los impuestos fueron creados para darle el cumplimiento para financiar el sistema legal ya que estos recursos favorecen el sistema de gestión pública, es un llamado a la población que se comprometan a contribuir con la financiación del estado donde es muy importante que el país adopte un mejor sistema de capacitación y así tener una información clara sobre las reformas y los deberes que se tiene como contribuyente para darle un mejoramiento (Mullin, 1980).

Mediante esta investigación se puede observar la reforma tributaria ha sido transformada durante muchos años por los entes del congreso son los encargados de derogar estos decretos y estas nomas a través de los años, donde se ha dado conocer su estructura dictada en Colombia “Historia de la reforma tributaria aprobadas en Colombia entre los años 2000 al 2009” estas reformas a creado cambios y atraído diferente cambios en los momentos de hacer los procedimientos estatales, ya que cada reforma tiene nuevos cambios de esta manera se ve mucha evasión por el mal manejo de los impuestos generando un déficit de los gastos públicos, ( Bonilla,Mayra,Duran Jessica,2018,pág 17)

Por otro lado, como menciona Romero (2019):

Las reformas tributarias en Colombia buscan corregir o cambiar la forma como se obtiene los tributos con el fin de lograr un mayor ingreso, las cuales están orientadas a sostener el presupuesto, pagar deuda externa, disminuir el déficit e incentivar la inversión. (p .11) las reformas tributarias tienen como su objetivo aumentar los ingresos fiscales para financiar programas gubernamentales, como servicio público la cual es esencial para mantener un buen funcionamiento de gobierno para reducir el déficit fiscal reducir la evasión de impuestos adaptando un buen sistema tributario para la disminución de los gastos financieros de los contribuyentes

### **2.3 Marco conceptual**

Para conocer un poco más el tema tratado en la presente investigación, es importante recalcar algunos conceptos que permita que la información sea más comprensible:

#### **Tributo**

Asimismo Garcia propone que el tributo es una de las funciones mas importante en esta investigacion , donde se menciona que es muy vital para hacer un buen financiacion para el recaudo del estado donde es beneficioso para el sistema ya que con este recaudo contribuyen con los gastos publicos del pais donde estas normas estan constituida en el estatuto tributario donde su fuente van destinados para la financiacion del estado juridico ( Garcia, 2012).

Asimismo

#### **Reforma tributaria.**

La Reforma Tributaria es de los términos más utilizados en esta investigación, por lo tanto, en la definición dada por Arenas (2016) se conocen como las que “transforman tanto los

objetivos de política como los sistemas tributarios vigentes” (pág. 15), según lo expresado por el autor el cual nos indica que las reformas son ajustes que el gobierno hace a las normas vigentes, con el fin de dar nuevos lineamientos para el recaudo del tributo y así lograr obtener los recursos necesarios para el sostenimiento del país al mismo tiempo que poder combatir el déficit fiscal del mismo.

### **Recurso públicos**

Los recursos públicos se entienden como toda riqueza devengada a favor del Estado y acreditada como tal por su Tesorería, o bien, como todo caudal que afluye a una entidad pública, en virtud del ejercicio financiero de ésta. dando a entender esto que es el recurso público es el instrumento necesario con el cual se le permite al estado llevar a cabo todas las actividades necesarias para el bien común de la nación, pues este recaudo es gracias a el pago que realizan los contribuyentes según las normas establecidas para tales bien sea como empresa o como personas naturales declarantes de renta. (Arbia, 2017, pág. 5)

### **Persona naturales**

Según el estatuto tributario se conocen como personas naturales, “todas las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas” (Ley Estatuto Tributario 2017, como se citó en Villarreal y Sánchez, 2018, p. 15), por el cual se hace un énfasis en que toda persona natural que realice una actividad económica bien sea de servicios o comercial que generen tributo al país.

## **2.4 Marco legal**

Los cambios tributarios mediante leyes establecidas surgen en pro de obtener ingresos que le permita al estado sostener el gasto público y contribuir con el desarrollo económico del país, es por esto por lo que, en Colombia en la última década se viene realizando

aproximadamente cada dos años una reestructuración normativa exhaustiva en la tributación, con el único fin de aumentar la recaudación de fondos le permita al gobierno combatir el déficit fiscal, y al mismo tiempo permear más contribuyentes al sistema.

Asimismo, Según el decreto 1778 menciona que las personas contribuyentes se tendrán que acoger a la nueva reforma de la ley 2277 del año 2023 como lo menciona el artículo 562 en el estatuto tributario todas las personas deberán presentar renta. (Artículo 562, 2022, p 1)

En el Decreto 624 el Artículo 9º afirma que Las personas naturales nacionales o extranjeras residentes en el país y las sucesiones ilíquidas de causantes con residencia en el país en el momento de su muerte están sujetos al impuesto sobre la renta y complementarios en lo concerniente a sus rentas y ganancias ocasionales, tanto de fuente nacional como de fuente extranjera, ya su patrimonio poseído por dentro y fuera del país (Decreto 624, 1989, P,1)

Es así como se establece el conocimiento para el alcance de las personas ya sean nacionales o extranjeras mediante este decreto se da a conocer como es el suceso frente a la parte tributaria si llegado el momento se da un acontecimiento como el de su muerte se debe tener muy claro ya sé que tenga el patrimonio en el país o por fuera.

Según el artículo (1935) el artículo 13 se menciona sobre la renta Como se establece en este artículo, esto es para todas las personas que superan las bases gravables establecidas por el gobierno en la ley, cada año esta base es modificada y. estas personas naturales declarantes deben de pagar impuesto de acuerdo con su declaración de renta si al finalizarla le da para pagar el impuesto o no pero como está planteado en el artículo es según el exceso de sus utilidades.

Como menciona el artículo 2242 Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por personas naturales residentes. Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a personas naturales residentes o sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de su muerte eran residentes del país provenientes de distribución de utilidades que hubieren sido consideradas como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 49 de este estatuto, integraran la base gravable del impuesto sobre la renta y complementarios y están sujetos a la tarifa señalada en el artículo 241 de este estatuto.( Artículo 2242, 2022, p,2).

## **CAPÍTULO III METODOLOGÍA**

### **3 Diseño Metodológico**

#### **3.1 Enfoque y tipo de investigación**

Por medio de este trabajo de investigación en el cual se implementó una metodología mixta que combina el análisis cuantitativo y cualitativo empleando un enfoque técnico y descriptivo para la recopilación de datos. La elección de esta metodología se justifica por su capacidad para abordar el tema y proporcionar una comprensión más completa. dice que, los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la



información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno en estudio, (Sampieri, 2000 Pág. 612) , Como lo expresa el autor se busca recopilar la información necesaria de los datos que permitan realizar un análisis sobre los nuevos cambios generados en la reforma tributaria 2277 de 2022, tomando como punto de partida las normas que modifican el sistema de recaudación tributario del país e indagando sobre el conocimiento que tienen las personas naturales declarantes de renta a nivel tributario e interpretar las diversas afectaciones que trae la reforma para estos contribuyentes

Este estudio adoptará el enfoque mencionado previamente, el cual se estructurará en tres fases. En la primera fase, se llevará a cabo una revisión sistemática de la literatura, abarcando tanto fuentes primarias como secundarias. El objetivo será analizar detalladamente las reformas 2155 y 2277, con el propósito de identificar las posibles variables que la última reforma ha introducido en relación con los cambios en la presentación de las declaraciones de renta de las personas naturales. Esto será representado mediante una matriz de contrastes que resaltará las similitudes y cambios resultantes.

En la segunda fase, se llevará a cabo la implementación de la encuesta diseñada para evaluar la percepción de los colombianos ante esta nueva reforma y cómo han interpretado sus implicaciones. Esta encuesta contendrá preguntas específicas que aborden los cambios tributarios clave y sus percepciones al respecto. La encuesta permitirá recopilar datos cuantitativos sobre la percepción y conocimiento de los participantes. La tercera fase se centrará en el análisis integral de los datos recopilados en la encuesta y en la revisión sistemática de la literatura. Se emplearán métodos tanto cuantitativos como cualitativos para analizar las respuestas de la encuesta y los hallazgos de la revisión de la literatura. Esto permitirá una comprensión profunda de las áreas de desconocimiento tributario, así como una conexión entre la percepción y la comprensión real de la nueva normativa tributaria.

### **3.2 Población y muestra**

La población de esta investigación son 37 personas naturales de Colombia, mayores de edad que hacen parte del grupo catalogado como personas naturales, independientemente de su profesión, puesto que, esta encuesta se les realizara a empleados dependiente, independientes, estudiantes y pensionados que puedan verse afectados con los cambios impartidos en la nueva reforma tributaria en cuanto a la presentación de la declaración de renta de las personas naturales y así cumplir con el pago de impuestos ante la (dirección de impuestos y adunas nacionales) DIAN.

Es una muestra de personas naturales residentes en Colombia, en la que se tiene en cuenta su percepción frente a los cambios que trae la nueva reforma tributaria, a través de una encuesta que se divulgo con familiares, amigos, compañeros de estudio y conocidos que se encontraban en cualquier ciudad del país, aunque la se envió la encuesta a 50 personas naturales, de las cuales 34 de ellas, fueron las que las que participaron y aportaron información permitiendo conocer el discernimiento que se tiene sobre los cambios tributarios actuales para las personas naturales declarantes de renta.

### **3.3 Técnicas e instrumentos**

Como técnica de investigación cualitativa, se llevó a cabo una revisión sistemática de la literatura. Esta metodología permitió abordar de manera exhaustiva el objetivo propuesto, otorgando especial importancia a las reformas tributarias actuales, como la reforma 2277, así como a la anterior reforma 2155. A través de esta revisión, se logró recopilar una amplia gama de información proveniente de diversas fuentes académicas y normativas. Esta información sirvió como base para un análisis detallado de las normativas, facilitando la identificación de diferencias y similitudes entre ambas reformas. La creación de una matriz de contraste permitió visualizar claramente los cambios, estableciendo un marco sólido para la comprensión y contextualización de la nueva ley tributaria.

Por otro lado, como técnica de investigación cuantitativa, se empleó una encuesta para la recolección y análisis de información. Esta metodología se enfocó en obtener datos cuantificables a través de porcentajes, permitiendo obtener una visión numérica y objetiva de las percepciones y conocimientos de las personas en relación con la reforma tributaria. La encuesta se realizó mediante el uso de un cuestionario en la plataforma Google Forms, el cual se distribuyó a través de la aplicación de mensajería WhatsApp. Este enfoque permitió recopilar datos de un número significativo de participantes y analizar estadísticas que arrojaron luz sobre el impacto de la reforma y el nivel de conocimiento que las personas naturales tienen sobre ella. De esta manera, se logró alcanzar los objetivos específicos de la investigación, obteniendo una comprensión tanto cualitativa como cuantitativa de los efectos y el conocimiento de la nueva normativa tributaria.

## **CAPÍTULO IV RESULTADOS**

### **4 análisis de Resultados**

Para darle cumplimiento a los objetivos, se realizaron dos actividades enfocadas en distinguir las modificaciones que trae consigo la actual reforma tributaria en las declaraciones de renta de las personas naturales declarante, e indagar la apreciación que tienen estas personas sobre la nueva Ley. En primer lugar, se realiza una revisión sistemática de la Ley 2277 y 2155, con el fin de profundizar más sobre el tema y así poder traer a colación una matriz de contraste entre las dos normativas (ver tabla N°1). Finalmente, realiza una encuesta la cual nos permite identificar que tanto conocimiento o desconocimiento tienen las personas naturales frente al tema. A continuación, plantearemos el desarrollo y análisis de los objetivos.

**Tabla 1. Cuadro de Diferencia.**

RENTA PERSONAS NATURALES					
Ley 2155			Ley 2277		
OBLIGADAS A DECLARAR RENTA			OBLIGADAS A DECLARAR RENTA		
<b>Ingresos No Asalariados y No Independientes</b>			<b>Ingresos No Asalariados y No Independientes</b>		
1400	UVT	\$ 53.205.600	1400	UVT	\$ 59.376.800
<b>Ingresos como Asalariados o Independientes</b>			<b>Ingresos como Asalariados o Independientes</b>		
1400	UVT	\$ 53.205.600	1400	UVT	\$ 59.376.800
<b>Patrimonio Bruto</b>			<b>Patrimonio Bruto</b>		
4500	UVT	\$ 171.018.000	4500	UVT	\$ 190.854.000
<b>Consumos con Tarjetas de Crédito</b>			<b>Consumos con Tarjetas de Crédito</b>		
2800	UVT	\$ 106.411.200	2800	UVT	\$ 118.753.600
<b>Compras y Consumos año</b>			<b>Compras y Consumos año 2015</b>		
2800	UVT	\$ 106.411.200	2800	UVT	\$ 118.753.600
<b>Consignaciones o Depósitos Bancarios</b>			<b>Consignaciones o Depósitos Bancarios</b>		
4500	UVT	\$ 171.018.000	4500	UVT	\$ 190.854.000
<p>En cuanto a las modificaciones que incorpora la ley 2277 de 2022 referente a la renta persona natural, debemos hacer las siguientes apreciaciones: La tarifa marginal y progresiva para personas naturales, continúa estando entre el 0% y el 39%, en cuanto a las ganancias ocasionales, pasa del 10% al 15% así como las rentas liquidas especiales.</p>					
<b>LIMITE DE RENTA EXENTA PAGOS LABORALES</b>					
El porcentaje exento sería el 25% de los pagos a los trabajadores.			Mantiene el mismo porcentaje del 25% de los pagos a los trabajadores, con una disminución en el límite de 2880 UVT anuales a 790 UVT anuales.		
<b>DISPOSICIONES DE LAS RENTAS LABORALES</b>					
<p>Estos serán aplicados a ingresos que no sean de origen laboral o legal, excluyendo las remuneraciones por servicios profesionales o pagos a personas que no empleen menos de dos trabajadores, en algunos casos, durante menos de noventa días. Lo anteriormente mencionado abarca la exención del 25% sobre los ingresos de origen laboral, limitación del 40% de ingresos exentos y las respectivas deducciones que ajustan la base de retención en la fuente, teniendo en cuenta también las tasas de retención en la fuente que están detalladas en el artículo 383 del estatuto tributario.</p>					
<b>RENTA LIQUIDA DE LA CEDULA GENERAL</b>					
Se mantiene igual que la reforma pasada.					

Para calcular esto, se suman todos los ingresos excepto los provenientes de dividendos y ganancias ocasionales.		
Porcentaje máximo de rentas exentas y de deducciones del 40% de los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.		Se conserva el límite máximo del 40% de los ingresos exentos y las deducciones, calculado a partir de los ingresos menos aquellos que no cuentan como ingresos gravables o ganancias ocasionales (INCRNGO), aunque se reduce el tope máximo de la cantidad a deducir de 5.040 UVT anuales a 1.340 UVT.
Se permite una deducción mensual hasta del 10% del valor de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal mensualmente. Esta deducción tiene un límite mensual de 32 UVT mensuales.		Se excluyen del límite general que se aplica a las deducciones aquellas que el empleado puede realizar por un total de 72 UVT por cada dependiente, con un límite máximo de cuatro (4) dependientes. El término "dependiente" abarca a los hijos mayores de 18 años que se encuentren en una situación de dependencia debido a factores físicos o psicológicos, certificados por Medicina Legal (anteriormente se aplicaba a mayores de 23 años).
<b>DEDUCCION POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
En la cédula general, se permite la deducción del 1% del valor de las compras, sin superar los 240 UVT anuales. Esta deducción no depende de si están o no relacionadas causalmente con la actividad generadora de ingresos. Sin embargo, es esencial que dicha deducción esté respaldada por facturas electrónicas de venta y que los pagos se realicen por medios electrónicos, entre otros requisitos. Esta deducción no se considerará para calcular la retención en la fuente, no podrá generar pérdidas y no estará sujeta al límite del 40% o 1.340 UVT anuales. La DIAN podrá establecer límites para los costos y gastos deducibles, que se estimarán en un 60% de los ingresos brutos. Si estos límites se exceden, es necesario indicarlo de manera explícita en la declaración de renta correspondiente. La falta de cumplimiento de esta medida será sancionada de acuerdo con las disposiciones del artículo 651 del ET, referentes a la no presentación de información o a su presentación con errores.		

**Tabla N°1: Cuadro diferencias. De Cambios en los topes de deducciones en las declaraciones de renta de las personas naturales.**

**Elaboración propia.**

Con la nueva Reforma Tributaria, se puede observar que esta incluye mucho más a las personas naturales, ya que reduce en gran cantidad los topes de deducciones a los cuales recurrían estos contribuyentes con el fin de disminuir sus pagos tributarios, pues en confrontación con la reforma pasada, la nueva normativa muestra una alta carga tributaria ,

para estas personas, gracias a que se realizaron cambios en cuanto a rebajas en la cantidad de UVT que este grupo de contribuyentes se pueden descontar.

No obstante, lo que el gobierno busca es generar más ingresos que le permita combatir el déficit fiscal que tiene el país, obligando a que las personas naturales paguen más rentas, es por esto que, también tienen en cuenta, a los ciudadanos no residentes que por sus ingresos o por su patrimonio incluyendo los del exterior superen las bases establecidas para ser declarantes de renta en Colombia, es así como esta Ley pretende combatir la evasión de impuestos y cubrir al mismo tiempo el gasto público de la nación.

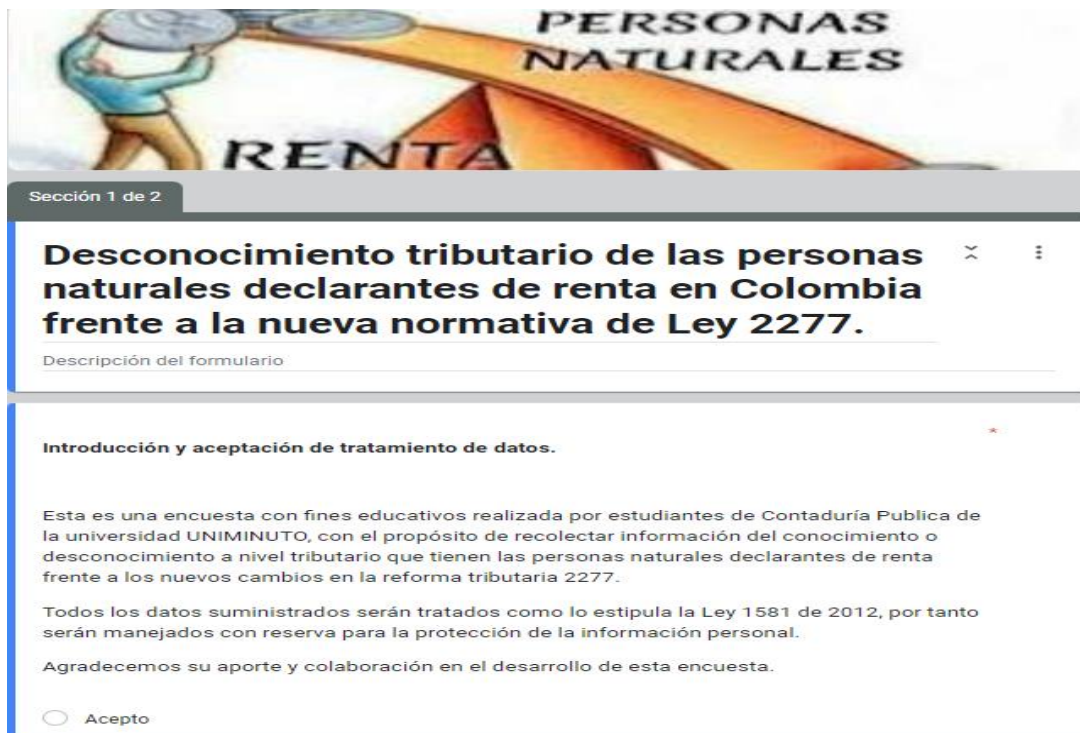
Por otro lado, esta nueva reforma ha sido tan permeable que ha tocado el impuesto de renta, pues antes este impuesto se basaba en el principio de territorialidad, lo que significaba que solo los ingresos generados dentro de Colombia serían gravados y tenidos en cuenta para declarar. Sin embargo, con las modificaciones de la nueva reforma tributaria 2277, se ha reestructurado este punto en la norma, teniendo en cuenta para gravar o para la base de declaración los ingresos generados fuera del país, pues con este punto muchas personas tendrán la obligación de pagar más impuestos en nuestro país.

En resumen, esta nueva reforma ha realizado cambios sumamente significativos en el sistema tributario del país y que sin duda alguna implica mucho más a las personas naturales, pues no solo modifica las bases de ingresos o de deducciones sino que también toca a las personas pensionadas que ganen más de 10 millones de pesos estarán en la obligación de tributar, todo esto teniendo en cuenta que el sistema de cédulas abarca todo tipo de ingresos que se puedan tener como lo son ingresos laborales, no laborales, de pensión, de capital y ahora también dividendos y participaciones.

Siguiendo con el análisis de la investigación y la recolección de datos en cuanto al segundo objetivo de la identificación del conocimiento que tiene las personas naturales declarantes de renta en relación a los cambios que trae la nueva reforma tributaria 2277, se realiza una encuesta donde efectuó una serie de preguntas, con el fin de indagar que tanto

conocimiento se tienen estos contribuyentes a nivel tributario, la cual está dividida en dos secciones, el título de la encuesta y la aceptación del tratamiento de datos (Habeas Data) personales seguido por las preguntas más significativas.

**Figura 1. Aceptación de Tratamiento de Datos**



PERSONAS NATURALES

RENTA

Sección 1 de 2

### Desconocimiento tributario de las personas naturales declarantes de renta en Colombia frente a la nueva normativa de Ley 2277.

Descripción del formulario

**Introducción y aceptación de tratamiento de datos.**

Esta es una encuesta con fines educativos realizada por estudiantes de Contaduría Pública de la universidad UNIMINUTO, con el propósito de recolectar información del conocimiento o desconocimiento a nivel tributario que tienen las personas naturales declarantes de renta frente a los nuevos cambios en la reforma tributaria 2277.

Todos los datos suministrados serán tratados como lo estipula la Ley 1581 de 2012, por tanto serán manejados con reserva para la protección de la información personal.

Agradecemos su aporte y colaboración en el desarrollo de esta encuesta.

Acepto

**Ilustración N°1. Primera sección encuesta.**

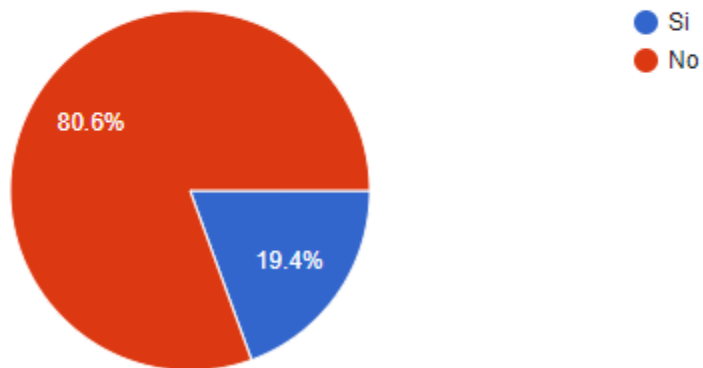
**Tomado de: Elaboración propia.**

## 2. Sección. Complemento de la encuesta

**Figura 2. Conocimiento sobre las reformas tributarias.**

¿Está familiarizado con las reformas tributarias 2155 y 2277?

36 respuestas



**Ilustración N°2. Segunda sección encuesta.**

**Tomado de: Elaboración propia.**

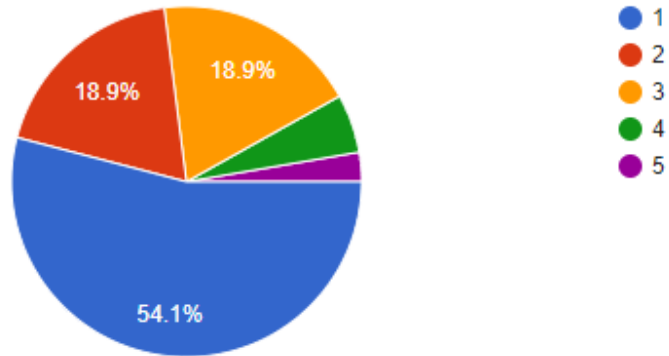
Así mismo, al preguntar si estaban familiarizados con las reformas tributarias, se nos permitió conocer que como en cualquier tipo de población aún hay personas que desconocen lo que es una reforma tributaria, bien sea porque no les interesa saber o por falta de divulgación por parte del estado. Nos encontramos con que el 80,6% de los encuestados no sabe que es una reforma tributaria lo cual es un porcentaje muy alto para nuestra actualidad en la cual existe más acceso a internet y medios por los cuales puedan enterarse de dichos cambios y lo que esto implica para la población colombiana.



### Figura 3. Conocimientos con los cambios en las tasas impositivas.

En una escala del 1 al 5, donde 1 significa "Total desconocimiento" y 5 significa "Alto conocimiento", ¿qué tan familiarizado se siente con los cambios en las tasas impositivas introducidos por la reforma?

37 respuestas



#### Ilustración N°3. Segunda sección encuesta.

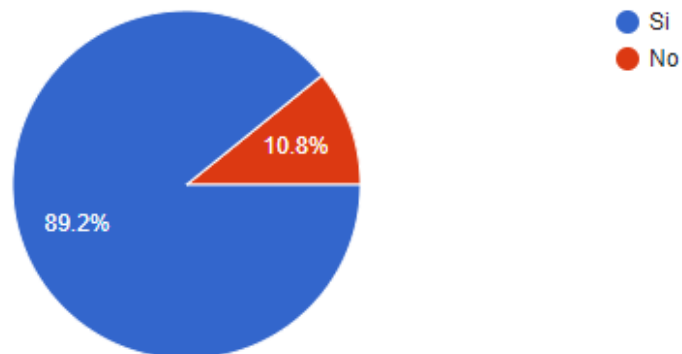
Tomado de: Elaboración propia

Podemos observar que la opción "total desconocimiento" (opción 1) fue la más seleccionada. Esto también nos puede indicar una falta de conciencia por parte de los encuestados, en donde también podemos especular sobre la manera en la que se está presentando la información por parte de los encargados de emitir y dar a conocer estos datos, si las opciones de mayor conocimiento (4 y 5) están vinculadas a una comunicación efectiva de la reforma, los resultados sugieren que puede haber desafíos en la forma en que se ha presentado la información.

#### Figura 4. Percepción del impacto.

¿Cree que la falta de comprensión de la nueva normativa tributaria podría afectar su capacidad para presentar correctamente su declaración de renta?

37 respuestas



#### Ilustración N°4. Segunda sección encuesta.

Tomado de: Elaboración propia

En Colombia, en la última década aproximadamente cada 20 meses se realiza una reforma tributaria modificando un sinnúmero de artículos o de normas establecidas con anterioridad, no obstante, conocer a fondo las reformas es responsabilidad del ciudadano o contribuyente, pues el hecho de desconocer la norma no lo exime de ella. Es preocupante conocer la percepción de esta pregunta, dado que el alto porcentaje de respuestas afirmativas podría indicar que los encuestados son conscientes de la importancia de comprender las normativas tributarias para presentar una declaración de renta precisa y evitar errores evidenciando la necesidad de mejorar la educación y la comunicación sobre las normativas tributarias.

### Figura 5. Dificultad en la comprensión de los requisitos para declarar

En una escala del 1 al 5, donde 1 significa "Ninguna dificultad" y 5 significa "Mucha dificultad", ¿qué tan difícil ha sido para usted comprender los nuevos requisitos de presentación de declaraciones de renta?

37 respuestas

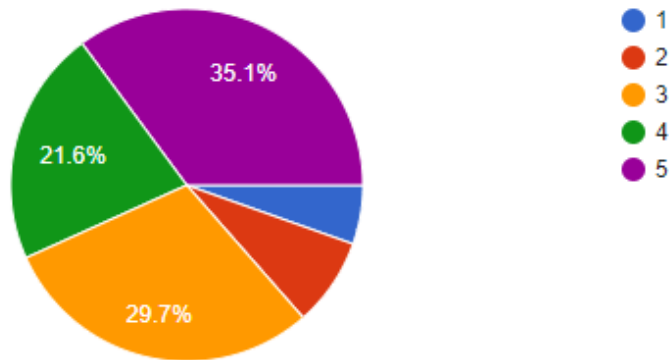


Ilustración N°5. Segunda sección encuesta.

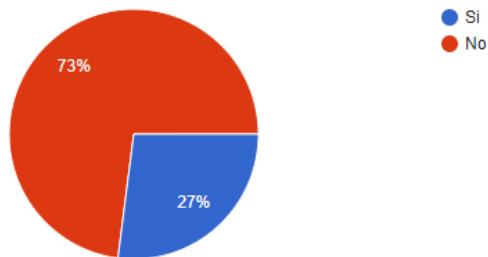
#### Tomado de: Elaboración propia

Los resultados revelan que la mayoría de los encuestados (35.1%) percibe que comprender los nuevos requisitos de presentación de declaraciones de renta es una tarea difícil ("Mucha dificultad" en la escala del 1 al 5). Esto puede indicar que los cambios en los requisitos pueden ser complejos o difíciles de entender para una parte significativa de los encuestados y también que podría tener implicaciones tanto en la educación pública sobre asuntos fiscales como en la forma en que se comunican los cambios en los requisitos tributarios a la población. Los resultados de la encuesta reflejan una percepción variada y, en ciertos aspectos, preocupante sobre la comprensión de los nuevos requisitos de presentación de declaraciones de renta.

**Figura 5. Dificultad en la comprensión de los requisitos para declarar**

¿Ha buscado información adicional para comprender mejor los cambios introducidos por la reforma tributaria?

37 respuestas



### **Ilustración N°6. Segunda sección encuesta**

#### **Tomado de: Elaboración propia**

Estos resultados pueden indicar una falta de interés o conciencia en torno a los cambios en las políticas tributarias. Esta cifra es relevante ya que puede tener un impacto directo en la capacidad de los contribuyentes para adaptarse y cumplir con los nuevos requisitos. En términos generales, estos resultados resaltan la importancia de la educación y la comunicación eficiente en el proceso de implementación de reformas tributarias. Es esencial que las autoridades y fuentes de información pertinentes proporcionen recursos claros y accesibles para permitir que los contribuyentes se informen sobre las modificaciones tributarias y comprendan cómo afectan sus obligaciones fiscales.

## CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5 conclusiones

✓ De acuerdo con los resultados obtenidos sobre la reforma tributaria 2277 del año 2022, de las personas naturales asalariadas en Colombia, donde cada persona dependerá de sus situación económica para cumplir con la nueva reforma , con este cambio muchas personas naturales se sentirán con desconocimiento de lo que pueda pasar sobre estas nuevas normativas donde hubo grandes modificaciones especifica , que hoy está rigiendo otro tema muy complejo es la lucha de evasión y la elusión fiscal que durante muchos años se venía presentando , con este cambio se llevara sanciones a aquellas personas que incurra en la evasión tributaria. con el objetivo de mejorar la recaudación de impuestos, promover la equidad, impulsar el crecimiento económico o abordar otras necesidades financieras y sociales.

✓ Por lo tanto este mismos sistema las personas naturales se deben regir a la ley y comprender que es en busca de un mejor propósito ya que el gobierno destinara estos recursos a la deuda que tiene el país con la sociedad , se tiene en cuenta que todo cambio puede tener grandes impactos donde los grandes contribuyentes como se puede beneficiar en esta normativa tributaria como otros lograr tener una situación favorable para la reforma tributaria es un proceso necesario para adaptar y mejorar el sistema fiscal de un país. que se realice de manera transparente, con una comunicación clara hacia los contribuyentes y un buen acceso a la información de esta manera, se promueve un cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias y se garantiza la equidad del sistema fiscal

✓ Asimismo, es importante destacar la importancia de que los contribuyentes estén informados y se mantengan actualizados sobre los cambios en la normativa tributaria. Esto les permitirá cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales, y aprovechar los beneficios que la ley le ofrece, la reforma tributaria es un proceso complejo que busca mejorar el sistema fiscal del país. A través de cambios en las leyes y regulaciones tributarias, se busca garantizar una recaudación justa y eficiente, promover la equidad y estimular el crecimiento económico

✓ Esta reforma tributaria busca mejorar la eficiencia del régimen lo que se busca es poder tener la capacidad de financiar los proyectos tributarios donde esto asegura aquellas personas que favorezcan el sistema con los ingresos proporcionando positivamente con el estado, se menciona que las personas pagaran más impuestos de la renta con unos ingresos mayores , como la Ley lo indica cumplir con el estado con el propósito de que lleguen más contribuyentes, donde al mismo tiempo debilita la evasión de impuestos de algunos declarantes, donde las autoridades competentes trabajan en beneficio del estado, regulando las Leyes y obligaciones que tienen los contribuyentes, de esta manera evitando que exista irregularidades en la reforma ya que es de beneficio del estado.

## **6 recomendaciones**

✓ Es importante mantenerse actualizado ante las reformas tributarias que se hacen en nuestro país pues por medio de esta información nos damos cuenta de todas las obligaciones que tenemos como personas naturales según nuestros ingresos y actividades comerciales, también el conocer de estas leyes nos sirven para no realizar malos registros de nuestros ingresos y egresos y así no ganarnos sanciones de la DIAN, sino antes acoplarnos a las leyes realizando todo tal cual y dar cumplimiento de la leyes

✓ Es de vital importancia que las personas naturales declarantes se mantengan informadas con las actualizaciones de las reformas que se establecen cuando así lo plasma el gobierno de nuestro país, con estas actualizaciones se busca que estas personas naturales declarantes no cometan errores ni se mantengan con información de leyes anteriores que se asesoren con un profesional para poder comprender y llevar el pago de los impuestos de una forma clara y segura donde tengan conocimientos sobre los cambios y como los puede afectar sino se cumple esta reforma ya que son nuevas obligaciones fiscales.

✓ Muchas personas naturales declarantes no se dan cuenta que cada año les aumenta la base para su declaración de renta, inclusive desconocen las fechas en las cuales deben presentarla es por esto por lo que hay infinidad de casos en donde se sancionan personas naturales declarantes porque no tienen en cuenta estas fechas ni actualizaciones de las leyes hay muchas que inclusive a pesar de obtener bienes e ingresos desconocen estas normas.

✓ Se hace sugerencia para las personas que no tienen el conocimiento claro de la norma que busquen información en consultorios contables pues allí se encuentran las personas totalmente capacitadas y con todo el conocimiento que pueden guiarlas y asesorarlas acerca de sus declaraciones de renta tanto de las bases gravables en donde se deben de cumplir unos topes para poder declarar y las fechas según el número de su identificación y calendario tributario.

También este conocimiento no solo lo deben de tener las personas naturales declarantes sino también las personas capacitadas para dar la asesoría es decir los profesionales de contaduría pública pues a estas personas son a las que se les deposita la confianza acerca de las finanzas, movimientos contables y económicos por ende deben saber y estar actualizados ante las leyes que cambia el gobierno de nuestro país aquellas personas de medianas y grandes empresas que se pongan al día tributariamente para realizar los trámites y cumplir con requisitos establecidos fiscalmente evitando multa y sanciones

## Referencias

Arenas de Mesa, A. (2016). Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias en América Latina. Repositorio digital Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40624/S1600733\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40624/S1600733_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Arbia, M. I. (2014). *Recursos públicos*. Repositorio digital de acceso abierto UNLPam.

[https://repo.unlpam.edu.ar/bitstream/handle/unlpam/1347/e\\_arbrec481.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repo.unlpam.edu.ar/bitstream/handle/unlpam/1347/e_arbrec481.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Benítez Pavón, J.E. (2017). Plan de capacitación tributaria para los pequeños comerciantes en la urbanización San José de Carapungo. (Tesis de pregrado). Disponible en Repositorio Digital de la Universidad Tecnológica Israel

<http://157.100.241.244/handle/47000/1330>

Bravo, Arteaga, R. (1997). El sistema tributario colombiano, desarrollo y principios básicos: Dialnet-ElSistemaTributarioColombianoDesarrolloYPrincipios-8211160.pdf.

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-200786](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-200786)

Bolivia, G. O. (2009). Nueva Constitución Política del Estado. Gaceta Oficial de Bolivia: Multas resultantes por delitos o contravenciones a causa del desconocimiento del contribuyente de la aplicación de la Norma tributaria: <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/14638>

Buitrago, N. A. (2013). *Cambios al impuesto de renta y complementarios introducidos por las reformas tributarias durante el periodo 2000 a 2013 en Colombia*. Repositorio Universidad Militar Nueva Granada.

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/11105/cambios%20reformas%20tributarias.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



Carrasco Carrasco, M. (2010). Instrumentos y técnicas para la medición de evasión.  
centro interamericano de administración tributarias:

<https://www.ciat.org/images/documents/biblioteca>

Castañeda pineda, L. (2020). Planeación tributaria asegurar costos y deducciones  
Trabajo de especialización. Universidad Santo Tomás, Colombia. Repositorio institucional:

<https://repository.usta.edu.co/handle/11634/30321?show=full>

Coto Rendón, Q. (2019). Vista de sobre la reforma tributaria estructural que se requiere

<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/4889/5888>

Decreto 624 de 1989 [presidente de la Republica]. Por el cual se expide el Estatuto  
Tributario de los impuestos administrativos por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6533>

Decreto 1625 de 2016 [presidente de la Republica]. Por medio del cual se expide el  
Decreto Único Reglamentario en materia tributaria. Octubre 11 de 2016.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83233>

Decreto 2487 del 2022 [ Residencia de la república].por el cual se estableció el valor de  
la unidad tributaria. Diciembre 16 de 2022

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=200023>

decreto 624 de 1989 [ modificado por el decreto Nacional y las leyes] por medio del cual  
se expide el estatuto tributario:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6533>

García-Garzón, M., & García-Ocampo, T. L. (2018). Las reformas tributarias del milenio  
y su relación con los ingresos tributarios y la pobreza. *Revista Iusta*, (49), 71-89.

<https://www.redalyc.org/journal/5603/560360439004/560360439004.pdf>

García Novoa, C. (2012). El concepto de tributo. *Madrid: Marcial Pons. Giannini, Achille Donato (1956). Instituciones de derecho tributario. Trad. de Fernando Sainz de Bujanda.* Madrid: Editorial de Derecho Financiero.

[https://www.marcialpons.es/media/pdf/concepto\\_tributo.pdf](https://www.marcialpons.es/media/pdf/concepto_tributo.pdf)

Hermida. Carlos (2018). Desconocer obligaciones fiscales no exime de su cumplimiento, una aproximación a la evasión de personas naturales en el impuesto de renta

<https://www.uv.mx/prensa/general/desconocerobligaciones-fiscales-no-exime-de-su-cumplimiento/>

Jaime, S., & Fuentes, V. (2017). Estudio de las reformas tributarias en Colombia y sus efectos sobre variables macroeconómicas.

<https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/b5bf3448-edb7-4e3e-805a-81854aadf350/content>

Ley 56 de 1918. Por la cual se establece el impuesto sobre la renta. 27 de noviembre.

LIV.N. 16555. <https://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30019421>

Ley 2155 de 2021. Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones.14 de septiembre.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170902>

Ley 2277 de 2022. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.13 de diciembre.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883>

Ley 2277 de 2022. Por lo cual se adopta se reduce los beneficios tributarios para las zonas francas: <https://ceef.uexternado.edu.co/ley-2277-de-2022-se-reducen-los-beneficios-tributarios-para-las-zonas-francas/>

Ley 78 de 1935 por lo cual se reforman las disposiciones vigentes del impuesto sobre la renta: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84728>

Mullin, R. G. (1980). impuesto sobre la renta: teoría y técnica del impuesto. Obtenido de Republica Dominicana, secretaria de estado de finanzas, Instituto de capacitación Tributaria: <https://n9.cl/uia9p>

Riofrío Bonilla, M. Y., & Sinisterra Durán, J. N. (2012). Historia de las reformas tributarias aprobadas en Colombia entre los años 2000 y 2009 (Doctoral disertación). pág. 13 <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/10698/CB-0504266.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Romero, R. y Fajardo, T. (2021). Las reformas Tributarias y su Influencia en las Importaciones y Exportaciones en Colombia (1982-2014) [Tesis de pregrado, Universidad Antonio Nariño]. Archivo [digital. https://repositorio.uan.edu.co/handle/123456789/2818](https://repositorio.uan.edu.co/handle/123456789/2818)

Ovalle, J. (2017). Reforma Tributaria, IVA y Salario Mínimo. Facultad de Economía de la Universidad del Valle. Integrante del Congreso de los Pueblos: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S2073-60612016000100010](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2073-60612016000100010)

Quintero Cano, J. (2015). Los tributos vinculados impuestos tasas y contribuciones especiales en Ecuador (trabajo de grado Universidad Nacional de Loja) Repositorio institucional universidad nacional. [file:///C:/Users/Stella/Downloads/DialnetDesconocimientoDeObligacionesTributariasYSuIncid-6560186%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Stella/Downloads/DialnetDesconocimientoDeObligacionesTributariasYSuIncid-6560186%20(2).pdf)

Repositorio Universidad de Guayaquil Contactar con el administrador: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/37603/1/PEYTE%20con%20Cambios%20requeridos%20por%20Revisor%20%282%29.pdf>

Roca, J. (2010). Evaluación de la efectividad y eficiencia de los beneficios tributarios. Documentos de debate. Washington, D. C: Banco Interamericano de Desarrollo (BID): [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-200786](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-200786)

Sánchez, D. S. (30 de 01 de 2017). Reforma tributaria 2017: Análisis e Impactos evasión de impuestos: renta e IVA en personas naturales: [http://uniminuto-dspace.scimago.es:8080/bitstream/10656/12362/1/RamosC%c3%b3rdobaJeccicaDayana\\_Usaqu%c3%a9nSu%c3%a1rezLinaYadira\\_2019.pdf](http://uniminuto-dspace.scimago.es:8080/bitstream/10656/12362/1/RamosC%c3%b3rdobaJeccicaDayana_Usaqu%c3%a9nSu%c3%a1rezLinaYadira_2019.pdf)

Sampieri Hernández, R, (2000). Metodología de la investigación las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta: [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=5A2QDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=metodolog%C3%ADa+mixta+sampieri&ots=Tj-e\\_SUnE-&sig=s0xcbYu28-XBI\\_bPq0blwoNiuFE#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=5A2QDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=metodolog%C3%ADa+mixta+sampieri&ots=Tj-e_SUnE-&sig=s0xcbYu28-XBI_bPq0blwoNiuFE#v=onepage&q&f=false)

Silva Vargas, H. (2021). Impacto y evasión de renta en Colombia por parte de las personas naturales obligados a declarar: <https://repository.ucc.edu.co/login>

SIERRA, BRAVO. Restituto. Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica. Editorial Thomson. 2009: <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/2794/TCO%2000998%20F22.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Steiner, R. y Traverso, V. (2019). *Colombia 2010-2014: propuesta política pública*. [https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3976/Co\\_Eco\\_Junio-Diciembre\\_2019\\_Perry\\_Hacia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3976/Co_Eco_Junio-Diciembre_2019_Perry_Hacia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Torres. C (2021). Metodología cualitativa como herramienta en la investigación de la calidad de vida. Revista científica 9(16), 1.

<https://www.proquest.com/docview/2629101449?parentSessionId=dmz8uP535u8o%2Bgt%2FJbCo5EwS72af%2FYpGVSKy3612ggM%3D&pq-origsite=summon&accountid=48797>

Villarreal Cárdenas, P. A., & Sánchez Cantos, S. F. (2018). *Transición de persona natural a figura jurídica y sus efectos tributarios* (Bachelor's thesis, Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Administrativas). <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/37603>

Villegas Héctor, Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario, Buenos Aires, De palma, 1992, 1999: análisis de las reformas tributarias a la luz de los principios constitucionales tributarios y su incidencia en la recaudación respecto al impuesto al valor agregado (iva) e impuesto a los consumos especiales (ice) en el periodo.

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3318/1/T1236-MT-Moreno-Analisis.pdf>